



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Regional Aduana Valparaíso



REG. CADUANERA N° 525 17.10.2018
Tramitaciones – Otros 434-12

www.caduanera.cl Son 2 Página

• Recibido con fecha 17.10.18, Vía Correos Chile

OF. ORDINARIO N° 1037 .-

Mat.: Informa medidas para mejor resolver, cargas con más de 30 días almacenadas.

Ref.: Of. Circ. N° 469 / 15.11.2017.
Of. Ord. 1139 / 25.10.2017
Res. Exc. 2098 / 10.04.2015.

Valparaíso, **08 OCT. 2018**

DE : DIRECTORA REGIONAL DE ADUANAS V REGIÓN (S)

A : SRES. EXTRAPORTUARIOS
SAAM / TEXVAL / SITRANS / COLUMBO / ZEAL EXTRAPORTUARIO / TPS /
TCVAL

En relación al despacho de cargas que permanecen más de 30 días depositadas en espera de una destinación, se hace necesario contar con un procedimiento, establecer plazos y horarios, con el fin de uniformar la forma de proceder y lograr un mejor servicio a la comunidad usuaria.

- El almacenista deberá informar a sus clientes (Importadores, FFW y Agencias de Aduana) que existen plazos y horarios para el despacho de cargas con almacenamiento superior a 30 días.
- El Almacenista una vez recibida la información del despacho por parte de la Agencia de aduana deberá:
- En caso de destinaciones DIN verificar que esté debidamente aceptada en el sistema SICOWEB y si posee GCP debidamente pagada.
- En caso de otras destinaciones aduaneras comprobar que estén debidamente legalizadas y tramitadas ante el Servicio de aduanas.
- Si lo anterior se cumple, el almacenista deberá enviar la solicitud de consulta de Aforo u otra fiscalización a la Unidad de Analisis de Riesgos de la DRAV al siguiente correo electrónico analisisvalparaiso@aduana.cl, adjuntando la destinación Aduanera y el DR que No indique AFORO en los siguientes horarios: lunes a jueves de 8:30 a 16:30, viernes de 8:30 a 15:30. Este horario obliga tanto al cliente/importador, FFW como la agencia de aduana a programar y coordinar oportunamente sus despachos con más de 30 días en depósito. Si la solicitud se presenta fuera de ese horario la respuesta por parte de la Unidad de Analisis de Riesgo será al día hábil siguiente.



Pza. Wheelwright N° 144
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134701
Fax (32) 2285763



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Regional Aduana Valparaíso

- En caso de no recibir respuesta oportuna por parte de la Unidad de análisis de Riesgo se deberá llamar a los siguientes números: 968129545 / 961061262 / 940454968.
- Es importante recordar que las cargas que desde un principio y al momento de arribada la nave fueron designadas para AFORO por la Unidad de análisis de Riesgo (en la selección manual por manifiesto que hace dicha Unidad), mantiene esa condición de AFORO sin ser necesario realizar ninguna consulta. La condición de aforo debe estar registrada en el respectivo DR aun cuando sea reemplazado por otro.
Tener presente lo instruido en el oficio 1139 del 25-10-2017, en el sentido que todo cambio de almacenista extraportuario a otro almacén extraportuario mediante una SMDA debe ser seleccionado con AFORO, independiente de los días de almacenamiento que posea, toda vez que la utilización de la SMDA para estos efectos, corresponde a lo instruido en la resolución 2098 / 10-04-2015 del Director Nacional de Aduanas.
- Consultas al correo analisisvalparaiso@aduana.cl.

Saluda atentamente a Ud.,


EDITH CARRASCO COLLAO
DIRECTORA REGIONAL (S)
ADUANA V REGION

ECC/DGO/dgo

Distribución:

C.C. Depto. Jurídico D.R.A.V.

C.C. Depto. Fiscalización D.R.A.V.

C.C. Jefes/Encargados Extraportuarios

C.C. Unidad Analisis de Riesgo D.R.A.V.

C.C. Cámara Aduanera ✓

C.C. Anagena

Archivo



Pza. Wheelwright N° 144

Valparaíso/Chile

Teléfono (32) 2134701

Fax (32) 2285763